

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-011178/2011  
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

**Catherine Bearder (ALDE)**

Asunto: Trato de los animales vagabundos en Ucrania

Un ciudadano de mi circunscripción ha llamado mi atención sobre el siguiente informe, publicado en septiembre de 2011 por Naturewatch (contra el maltrato de los animales):

*Ukraine Is Not Ready: Why Ukraine must prove its commitment to EU values before being granted EU privileges*

*(Ucrania no está preparada. Por qué Ucrania debe demostrar su compromiso con los valores de la UE, antes de que se le concedan los privilegios de la UE.)*

Este informe sugiere que, incluso a pesar del aumento de las iniciativas pensadas para prevenir el maltrato de los animales, y de la introducción del «Programa de gestión de los animales vagabundos», en Ucrania continúa el trato cruel hacia dichos animales y, en algunos casos, de hecho, va en aumento.

En vista de ello, ¿está de acuerdo la Comisión en que esta cuestión debería abordarse en el curso de las negociaciones con Ucrania, antes de que se le permita adherirse a la UE? Por otra parte, ¿puede la Comisión proporcionar información relativa a cualquier acción que esté llevando a cabo actualmente la UE en materia de bienestar de los animales en Ucrania?